

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 1.

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 1 de Agosto de 2011

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
COLIMA No. 265  
REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25265

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 Primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 fracciones II, XIV, XIX, XX y XCI, 8 primer párrafo fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, segundo y tercer párrafos, 31 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XIX segundo y tercer párrafo y artículos segundo y tercero transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como con fundamento en el artículo 42 fracción III del Código Fiscal de la Federación, 46 primer párrafo fracciones I, IV primer párrafo de dicha fracción, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente LEÓN PLASTICS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero conocido en relación con la Visita Domiciliaria que se le esta practicando mediante el oficio número 263/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que contiene la Orden de Visita Domiciliaria numero IAD0501019/10 emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter

.....2



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 2.

Tributaria del Estado de Coahuila; a nombre del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado al C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero y SECRETARIA del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el día 17 de Diciembre de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### HECHOS

#### **NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 263/2010 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Siendo las 15:10 horas del día 16 de Diciembre de 2010, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número IAD0501019/10, contenida en el Oficio Número 263/2010, de fecha 15 de Diciembre de 2010, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y CONTADOR del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 17 de Diciembre de 2010 a las 08:30, para desahogar la diligencia ahí ordenada. Ahora bien, siendo las 08:30 horas del día 17 de Diciembre de 2010, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: COLIMA No. 265



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 3.

REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar y hacer entrega de la Orden de Visita Domiciliaria número IAD0501019/10, contenida en el Oficio Número 263/2010, de fecha 15 de Diciembre de 2010, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 16 de Diciembre de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 37 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, con Registro Federal de Contribuyentes AUSY731116 y con domicilio en POLINESIA No. 168 FRACCIONAMIENTO OCEANIA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ el Visitador C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0030/2010, de fecha 5 de Julio de 2010, con vigencia del 5 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación MEGF-711231, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, notifico y entrego el Oficio número 263/2010, de fecha 15 de Diciembre de 2010, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibi original del presente oficio, así como la carta de los derechos del contribuyente auditado 17 Diciembre 2010 8:30 am horas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial de inicio número 1 de fecha 17 de Diciembre de 2010, levantada a folios del número IAD01019-10-1-001/10 al IAD01019-10-1-006/10, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2011, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE VISITADO BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO IAD0501019/10**

Siendo las 16:00 horas del día 17 de Enero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA

.....4



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 4.

No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011, de fecha 6 de Enero de 2011, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., siendo que el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 18 de Enero de 2011 a las 10:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 18 de Enero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011, de fecha 6 de Enero de 2011, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 17 de Enero de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 37 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, con Registro Federal de Contribuyentes AUSY731116 y con domicilio en POLINESIA No. 168 FRACCIONAMIENTO OCEANIA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 5.

fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ el Visitador C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0027/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación MEGF-711231, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hecho lo anterior el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011, de fecha 6 de Enero de 2011, en el que se le solicita información y documentación al contribuyente visitado, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibí original del presente oficio 18/01/11 10:05 horas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

#### I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones del ejercicio y pagos provisionales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales definitivos; y en su caso complementarias, por los meses sujetos a revisión.
- 4.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

#### II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 6.

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales definitivos del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero a Diciembre de 2009

4.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

5.- Cédula de integración que sirvió para la determinación de las bases que forman parte del cálculo de los pagos provisionales de Enero a Diciembre, así como la declaración anual de 2009 del Impuesto Empresarial a Tasa Única, desglosando cada uno de los conceptos e importes, tanto de Ingresos gravados como sus Deducciones, mismas que sirvieron para el calculo de dicho impuesto

6.- En su caso si aplico alguno de los acreditamientos a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, proporcione de manera debidamente detallada el calculo de cada uno de los acreditamientos aplicados según la Ley para el Impuesto Empresarial a Tasa Única de 2009

7.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe por cada uno de los concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como especificando cada uno de los depósitos bancarios de los meses de Enero a Diciembre de 2009, así como la cobranza de ingresos, los préstamos, traspasos entre cuentas bancarias, cheques devueltos, pago a los Acreedores etcétera, indicando su número de póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria, correspondiente por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales:-----

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL CLIENTE O ACREEDOR	No. DE DOCUMENTO COBRADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	

8.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe el impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión así como especificando los retiros bancarios, y su póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales: -----




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 7.

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL RETIRO	IMPORTE DEL RETIRO	No. DE POLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. DE DOCUMENTO PAGADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A. ACREDITABLE	TOTAL	

9.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

10.- Cédula de papeles de trabajo que contenga el importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras, por el ejercicio sujeto a revisión.

11.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar debidamente actualizadas, que se hayan aplicado en el ejercicio sujeto a revisión

12.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

13.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

14.- Cédula de papel de trabajo de la valuación de los inventarios indicando el método de valuación utilizado por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

15.- Cédulas de papeles de trabajo que contenga la determinación del costo de ventas de Producción o Servicios, para efectos de su deducción como lo establece su artículo 29 Fracción II, 45-A y 45-B, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

16.- Balanzas de comprobación mensual por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

### III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y cuentas especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 8.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte por el ejercicio sujeto a revisión.

La presente documentación debió ser proporcionada a los C.C. visitantes designados en la orden de visita y analizada en el lugar donde se desarrolla la visita domiciliaria.

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 6 (seis) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso b), del Código Fiscal de la Federación vigente.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 2 de fecha 18 de Enero de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-2-001/11 al IAD01019-10-2-008/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

#### **ACTA PARCIAL DE NEGATIVA A PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN**

Siendo las 15:30 horas del día 3 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., siendo que el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 4 de Febrero de 2011 a las 10:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 10:00 horas del día 4 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de levantar Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación,

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. YOLANDA

.....9





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 9.

AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 3 de Febrero de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 37 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera, con Registro Federal de Contribuyentes AUSY731116 y con domicilio en POLINESIA No. 168 FRACCIONAMIENTO OCEANIA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ el Visitador C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0027/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación MEGF-711231, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Se hace constar que mediante oficio SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, mismo que fue recibido por el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el día 18 de Enero de 2011, según consta en el acta parcial que fue levantada con fecha 18 de Enero de 2011, a folios del numero IAD01019-10-2-001/11 al folio IAD01019-10-2-008/11, en el cual se le solicito lo siguiente:

#### I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones del ejercicio y pagos provisionales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales definitivos; y en su caso complementarias, por los meses sujetos a revisión.
- 4.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 10.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales definitivos del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero a Diciembre de 2009
- 4.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 5.- Cédula de integración que sirvió para la determinación de las bases que forman parte del cálculo de los pagos provisionales de Enero a Diciembre, así como la declaración anual de 2009 del Impuesto Empresarial a Tasa Única, desglosando cada uno de los conceptos e importes, tanto de Ingresos gravados como sus Deducciones, mismas que sirvieron para el calculo de dicho impuesto
- 6.- En su caso si aplico alguno de los acreditamientos a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, proporcione de manera debidamente detallada el calculo de cada uno de los acreditamientos aplicados según la Ley para el Impuesto Empresarial a Tasa Única de 2009
- 7.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe por cada uno de los concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como especificando cada uno de los depósitos bancarios de los meses de Enero a Diciembre de 2009, así como la cobranza de ingresos, los préstamos, traspasos entre cuentas bancarias, cheques devueltos, pago a los Acreedores etcétera, indicando su número de póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria, correspondiente por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales:-----

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL CLIENTE O ACREEDOR	No. DE DOCUMENTO COBRADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 11.

8.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe el impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión así como especificando los retiros bancarios, y su póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales: -----

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL RETIRO	IMPORTE DEL RETIRO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. DE DOCUMENTO PAGADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A.. ACREDITABLE	TOTAL	

9.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

10.- Cédula de papeles de trabajo que contenga el importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras, por el ejercicio sujeto a revisión.

11.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar debidamente actualizadas, que se hayan aplicado en el ejercicio sujeto a revisión

12.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

13.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

14.- Cédula de papel de trabajo de la valuación de los inventarios indicando el método de valuación utilizado por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

15.- Cédulas de papeles de trabajo que contenga la determinación del costo de ventas de Producción o Servicios, para efectos de su deducción como lo establece su artículo 29 Fracción II, 45-A y 45-B, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

16.- Balanzas de comprobación mensual por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

### III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y cuentas especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 12.

la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte por el ejercicio sujeto a revisión.

Se hace constar que el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, no proporciono la documentación e información solicitada en el oficio SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011 necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 3 de fecha 4 de Febrero de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-3-001/11 al IAD01019-10-3-007/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ALF/MALS-013/2011 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2011, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO IAD0501019/10**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 6 (seis) días la documentación e información solicitada mediante oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011, de fecha 6 de Enero de 2011, expedido al amparo de la orden número IAD0501019/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ALF/MALS-013/2011 de fecha 9 de Febrero de 2011, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 10 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ALF/MALS-013/2011, de fecha 9 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 13.

conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 11 de Febrero de 2011 a las 09:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 11 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ALF/MALS-013/2011, de fecha 9 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 10 de Febrero de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 37 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltera con Registro Federal de Contribuyentes AUSY731116 y con domicilio en POLINESIA No. 168 FRACCIONAMIENTO OCEANIA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 074156022, clave de elector AGSNYL73111605M200, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ALF/MALS-013/2011, de fecha 9 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda "Recibi original del presente oficio, 11 Febrero 2011 9:00 horas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Se hace constar que en ese momento el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, requirió al C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, exhiba la documentación e información solicitada en el oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria, a lo cual manifestó lo siguiente:

"De momento no puedo proporcionar la documentación ya que necesito integrarla pero se proporcionara a la mayor brevedad"



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 14.

Se hace constar que el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente visitado, no proporciono la documentación e información solicitada en el oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011 necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 4 de fecha 11 de Febrero de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-4-001/11 al IAD01019-10-4-006/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

#### **ACTA PARCIAL DE NEGATIVA A PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN**

Siendo las 16:00 horas del día 23 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación, para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., siendo que el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y EX CONTADOR del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 24 de Febrero de 2011 a las 15:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 15:00 horas del día 24 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de levantar Acta Parcial de Negativa a Proporcionar Documentación,

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 23 de Febrero de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 34 años de edad, de

.....15



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 15.

nacionalidad Mexicana, de estado civil soltero, con Registro Federal de Contribuyentes VISM760827 y con domicilio en MUZQUIZ PONIENTE No. 369 ZONA CENTRO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO el Visitador C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0027/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación MEGF-711231, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Se hace constar que mediante oficio SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, mismo que fue recibido por el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., el día 18 de Enero de 2011, según consta en el acta parcial que fue levantada con fecha 18 de Enero de 2011, a folios del numero IAD01019-10-2-001/11 al folio IAD01019-10-2-008/11, en el cual se le solicito lo siguiente:

#### I.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN FISCAL

1. Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones del ejercicio y pagos provisionales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales definitivos; y en su caso complementarias, por los meses sujetos a revisión.
- 4.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

#### II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo por el ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales definitivos del Impuesto Sobre la Renta propio, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del

.....16



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 16.

coeficiente de utilidad aplicado.

3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de pagos mensuales definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero a Diciembre de 2009

4.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.

5.- Cédula de integración que sirvió para la determinación de las bases que forman parte del cálculo de los pagos provisionales de Enero a Diciembre, así como la declaración anual de 2009 del Impuesto Empresarial a Tasa Única, desglosando cada uno de los conceptos e importes, tanto de Ingresos gravados como sus Deduciones, mismas que sirvieron para el calculo de dicho impuesto

6.- En su caso si aplico alguno de los acreditamientos a que se refiere el artículo 11 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, proporcione de manera debidamente detallada el calculo de cada uno de los acreditamientos aplicados según la Ley para el Impuesto Empresarial a Tasa Única de 2009

7.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe por cada uno de los concepto los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como especificando cada uno de los depósitos bancarios de los meses de Enero a Diciembre de 2009, así como la cobranza de ingresos, los préstamos, traspasos entre cuentas bancarias, cheques devueltos, pago a los Acreedores etcétera, indicando su número de póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria, correspondiente por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales:-----

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL CLIENTE O ACREEDOR	No. DE DOCUMENTO COBRADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	

8.- Cédula de papel de trabajo mediante el cual se consigne el análisis que compruebe el impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión así como especificando los retiros bancarios, y su póliza contable con su respectiva documentación comprobatoria. Dicha información se solicita de la siguiente manera con los siguientes datos principales: -----






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 17.

No. DE CUENTA	BANCO	FECHA DEL RETIRO	IMPORTE DEL RETIRO	No. DE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	CONCEPTO
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA						
NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. DE DOCUMENTO PAGADO	FECHA DEL DOCUMENTO	IMPORTE	I.V.A.. ACREDITABLE	TOTAL	

9.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

10.- Cédula de papeles de trabajo que contenga el importe total por meses de las compras; adquisiciones del activo fijo, adquisiciones de otros bienes y servicios, descuentos, devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre compras, por el ejercicio sujeto a revisión.

11.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar debidamente actualizadas, que se hayan aplicado en el ejercicio sujeto a revisión

12.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

13.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.

14.- Cédula de papel de trabajo de la valuación de los inventarios indicando el método de valuación utilizado por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

15.- Cédulas de papeles de trabajo que contenga la determinación del costo de ventas de Producción o Servicios, para efectos de su deducción como lo establece su artículo 29 Fracción II, 45-A y 45-B, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

16.- Balanzas de comprobación mensual por los meses de Enero a Diciembre de 2009.

### III.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y cuentas especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 18.

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte por el ejercicio sujeto a revisión.

Se hace constar que una vez transcurrido el plazo de seis días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifico el oficio No. SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, al C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que la documentación no fue proporcionada se procedió a levantar la imposición de multa por incumplimiento en el oficio SATEC-ALF/MALS-013/2011 de fecha 9 de Febrero de 2011, recibida por el C. YOLANDA AMALIA AGUILLON SANCHEZ, en su carácter de tercero y SECRETARIA DEL EX CONTADOR del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., hecho que consta en acta parcial de la imposición de la multa que se indica levantada el día 11 de Febrero de 2011 a folios del numero IAD01019-10-4-001/11 al IAD01019-10-4-006/11.

Se hace constar que el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, no proporciono la documentación e información solicitada en el oficio SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011 necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 5 de fecha 24 de Febrero de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-5-001/11 al IAD01019-10-5-008/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ALF/MALS-014/2011 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2011, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO IAD0501019/10**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 6 (seis) días la documentación e información solicitada mediante oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011, de fecha 6 de Enero de 2011, expedido al amparo de la orden número IAD0501019/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ALF/MALS-014/2011 de fecha 28 de Febrero de 2011, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 28 de Febrero de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ALF/MALS-014/2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 19.

hechos siendo el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y EX CONTADOR del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 1 de Marzo de 2011 a las 15:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 15:00 horas del día 1 de Marzo de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ALF/MALS-014/2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 28 de Febrero de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 34 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltero con Registro Federal de Contribuyentes VISM760827 y con domicilio en MUZQUIZ PONIENTE No. 369 ZONA CENTRO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ALF/MALS-014/2011, de fecha 28 de Febrero de 2011, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibi original del presente oficio el 1 Mzo 2011 15:00 horas", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Se hace constar que en ese momento el C. Visitador FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, requirió al C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, exhiba la documentación e información solicitada en el oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011, necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria, a lo cual manifestó lo siguiente:

.....20



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 20.

"De momento no puedo proporcionar la documentación ya que no se cuenta con dicha documentación".

Se hace constar que el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, no proporciono la documentación e información solicitada en el oficio número SATEC-ACF/ALS-OF-006/2011 de fecha 6 de Enero de 2011 necesaria para el desahogo de la visita domiciliaria.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 6 de fecha 1 de Marzo de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-6-001/11 al IAD01019-10-6-006/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

**ACTA PARCIAL DE HECHOS BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO IAD0501019/10**

Siendo las 15:00 horas del día 7 de Marzo de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de levantar Acta Parcial de Hechos para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., siendo que el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO en su carácter de tercero compareciente y EX CONTADOR del contribuyente visitado, quien no acreditó documentalente dicha relación, sin embargo lo manifiesto bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, razón por la cual el C. Visitador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 8 de Marzo de 2011 a las 15:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 15:00 horas del día 8 de Marzo de 2011, el C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, Visitador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: COLIMA No. 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de levantar Acta Parcial de Hechos

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., al C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que SE ENCUENTRA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 7 de Marzo de 2011, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser EX CONTADOR del contribuyente visitado, no acreditando documentalente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 21.

en que incurren quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, de 34 años de edad, de nacionalidad Mexicana, de estado civil soltero, con Registro Federal de Contribuyentes VISM760827 y con domicilio en MUZQUIZ PONIENTE No. 369 ZONA CENTRO, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. Visitador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 118937341, clave de elector VLSCMR76082705H800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA SAUCEDO el Visitador C. FLORENCIA VERÓNICA MENDOZA GAYTAN, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0027/2011, de fecha 5 de Enero de 2011, con vigencia del 5 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con número de filiación MEGF-711231, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Visitador.

Hechos que se hicieron constar en Acta Parcial numero 7 de fecha 8 de Marzo de 2011, levantada a folios del número IAD01019-10-7-001/11 al IAD01019-10-7-005/11, la cual forma parte integrante del presente Oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

### HECHOS

#### **OFICIO NUMERO OCLS-015/2010, EN EL QUE SE ORDENA LA PRACTICA DE VISITA DOMICILIARIA EN RELACION A LAS OPERACIONES EN SU CARÁCTER DE TERCERO ENTRE LEON PLASTIC AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Mediante el oficio número OCLS-003/2011, de fecha 02 de Febrero de 2011, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el que se ordena la práctica de visita domiciliaria en relación a las operaciones realizadas en su carácter de tercero que llevó a cabo la contribuyente visitada LEON PLASTIC AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V., con COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, la cual fue notificada legalmente previo citatorio al C. SANTIAGO EDUARDO MARTINEZ SILLER, en su carácter de tercero compareciente y quien además dijo ser CONTADOR INTERNO de la contribuyente visitada LEON PLASTIC AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V., el 15 de Febrero de 2011.

#### **RESULTADO DE LA REVISIÓN**

#### **PERIODO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009--**

Según se hizo constar en el Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada a folios OCLS003-11-2-001/11 al OCLS003-11-2-015/11, el día 04 de Julio de 2011, en la cual se hace constar que de la revisión practicada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. SANTIAGO EDUARDO MARTÍNEZ SILLER, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser CONTADOR INTERNO de la contribuyente visitada LEON PLASTIC AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V., la cual fue aportada en el transcurso de la visita domiciliaria por el C. SANTIAGO EDUARDO MARTÍNEZ SILLER, en su carácter de Tercero Compareciente de la Contribuyente Visitada, LEON PLASTIC AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V. consistente en copias -----



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 22.

fotostáticas de facturas, a la relación de facturas, así como a los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución de Crédito, BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se conoció que realizó operaciones con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con domicilio en COLIMA número 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, con un total en cantidad de \$ 92,300.33 Dólares, a dicha cantidad según su conversión en moneda nacional le corresponde un importe en pesos, en cantidad de \$ 963,131.28, con un Impuesto al Valor Agregado de \$ 144,469.69, de lo cual da un total en cantidad de \$ 1,107,600.97, (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 97/100 M/N.) mismos que fueron facturados y pagados en su totalidad, los cuales se analizan de la siguiente manera:-----

EJERCICIO 2009 MES	NOMBRE DE LA INST. DE CRÉDITO	FECHA DEL CHEQUE	FECHA DE COBRO	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE	FECHA DE LA FACTURA	NUMERO DE LA FACTURA
JULIO	BANCOMER	14-oct-09	14-oct-09	2209	814,545.60	23-jul-09	12276
						22-jul-09	12275
						23-jul-09	12284
						23-jul-09	12285
						23-jul-09	12287
						24-jul-09	12312
						24-jul-09	12311
						24-jul-09	12300
						24-jul-09	12299
						24-jul-09	12294
						23-jul-09	12291
						23-jul-09	12290
						23-jul-09	12289
						23-jul-09	12282
						24-jul-09	12318
						24-jul-09	12314
24-jul-09	12313						
23-jul-09	12283						




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 23.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

						23-jul-09	12277
						29-jul-09	12340
						29-jul-09	12339
						29-jul-09	12346
						29-jul-09	12338
						29-jul-09	12334
						29-jul-09	12335
						29-jul-09	12336
						29-jul-09	12337
						24-jul-09	12307
						29-jul-09	12350
						29-jul-09	12349
						29-jul-09	12347
						29-jul-09	12348
						24-jul-09	12302
						24-jul-09	12301
						23-jul-09	12286
						29-jul-09	12345
						29-jul-09	12344
						29-jul-09	12343
						29-jul-09	12342
						29-jul-09	12341
						24-jul-09	12306
						24-jul-09	12303
						24-jul-09	12315
						24-jul-09	12316
						24-jul-09	12317
						24-jul-09	12296
						24-jul-09	12304




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 24.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

JULIO	BANCOMER	16-oct-09	16-oct-09	2210	293,058.36	24-jul-09	12305
						24-jul-09	12308
						24-jul-09	12309
						24-jul-09	12310
						24-jul-09	12298
						24-jul-09	12297
						31-jul-09	12366
						31-jul-09	12373
						31-jul-09	12363
						31-jul-09	12374
						31-jul-09	12354
						31-jul-09	12356
						31-jul-09	12357
						31-jul-09	12358
						31-jul-09	12362
						31-jul-09	12365
						31-jul-09	12367
						31-jul-09	12368
						31-jul-09	12369
						31-jul-09	12371
						31-jul-09	12370
						31-jul-09	12372
						31-jul-09	12375

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

NOMBRE DEL CLIENTE	MONEDA NACIONAL			PAGO EN DÓLARES
	IMPORTE	IVA	TOTAL	
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11,197.32	1,679.60	12,876.92	1,073.08






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 25.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22,195.08	3,329.26	25,524.34	2,127.03
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	20,924.52	3,138.68	24,063.20	2,005.26
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5,799.60	869.94	6,669.54	555.80
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8,379.24	1,256.89	9,636.13	803.02
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	16,571.88	2,485.78	19,057.66	1,588.14
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	18,846.72	2,827.01	21,673.73	1,806.15
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	6,645.48	996.82	7,642.30	636.86
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5,131.80	769.77	5,901.57	491.80
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14,935.56	2,240.33	17,175.89	1,431.34
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	19,322.40	2,898.36	22,220.76	1,851.73
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11,579.76	1,736.96	13,316.72	1,109.73
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8,319.00	1,247.85	9,566.85	797.24
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,250.80	1,387.62	10,638.42	886.54
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	27,487.68	4,123.15	31,610.83	2,634.23
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	18,670.44	2,800.57	21,471.01	1,789.27
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10,373.64	1,556.05	11,929.69	994.15
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7,181.40	1,077.21	8,258.61	688.24
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	30,539.40	4,580.91	35,120.31	2,926.68
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14,135.88	2,120.38	16,256.26	1,354.70
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11,261.52	1,689.23	12,950.75	1,079.21
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14,179.92	2,126.99	16,306.91	1,358.90
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	22,536.36	3,380.45	25,916.81	2,159.75
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13,540.08	2,031.01	15,571.09	1,297.59
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13,108.44	1,966.27	15,074.71	1,256.24
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	18,881.76	2,832.26	21,714.02	1,809.51




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 26.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17,777.16	2,666.57	20,443.73	1,703.63
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7,946.28	1,191.94	9,138.22	761.53
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,196.68	1,379.50	10,576.18	881.36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	23,331.00	3,499.65	26,830.65	2,235.88
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,241.44	1,386.22	10,627.66	885.65
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	6,559.80	983.97	7,543.77	628.66
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7,435.68	1,115.35	8,551.03	712.60
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10,997.88	1,649.68	12,647.56	1,053.96
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	4,938.60	740.79	5,679.39	473.29
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	16,550.76	2,482.61	19,033.37	1,586.11
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15,800.88	2,370.13	18,171.01	1,514.26
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	19,695.00	2,954.25	22,649.25	1,887.44
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	13,976.04	2,096.41	16,072.45	1,339.36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17,596.20	2,639.43	20,235.63	1,686.30
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14,960.76	2,244.11	17,204.87	1,433.74
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	12,248.76	1,837.31	14,086.07	1,173.84
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10,109.40	1,516.41	11,625.81	968.82
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10,272.84	1,540.93	11,813.77	984.49
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15,259.80	2,288.97	17,548.77	1,462.40
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3,262.56	489.38	3,751.94	312.67
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,212.28	1,381.84	10,594.12	882.84
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	14,421.12	2,163.17	16,584.29	1,382.04
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	11,816.16	1,772.42	13,588.58	1,132.39
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	6,096.60	914.49	7,011.09	584.26
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	3,010.56	451.58	3,462.14	288.53



.....27



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 27.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	28,967.88	4,345.18	33,313.06	2,776.08
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	6,620.76	993.11	7,613.87	634.48
<b>SUMAS</b>	<b>708,298.56</b>	<b>106,244.78</b>	<b>814,543.34</b>	<b>67,878.80</b>
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8,098.44	1,214.77	9,313.21	776.10
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	782.40	117.36	899.76	74.98
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	28,013.64	4,202.05	32,215.69	2,684.65
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	10,983.24	1,647.49	12,630.73	1,052.56
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	21,569.52	3,235.43	24,804.95	2,067.09
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	18,711.00	2,806.65	21,517.65	1,793.14
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	17,925.36	2,688.80	20,614.16	1,717.85
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	19,428.36	2,914.25	22,342.61	1,861.89
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8,515.08	1,277.26	9,792.34	816.03
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	7,392.72	1,108.91	8,501.63	708.46
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,955.92	1,493.39	11,449.31	954.11
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	41,137.56	6,170.63	47,308.19	3,942.36
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	27,876.36	4,181.45	32,057.81	2,671.48
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5,530.56	829.58	6,360.14	530.01
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	8,081.16	1,212.17	9,293.33	774.45
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	15,260.76	2,289.11	17,549.87	1,462.51
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	5,570.64	835.60	6,406.24	533.86
	<b>254,832.72</b>	<b>38,224.91</b>	<b>293,057.63</b>	<b>24,421.53</b>
			-	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>963,131.28</b>	<b>144,469.69</b>	<b>1,107,600.97</b>	<b>92,300.33</b>

Así mismo, se hace entrega de copia fotostática de la documentación debidamente certificada, obtenida de la contribuyente Visitada LEÓN PLASTICS AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V., misma que fue proporcionada por el C. SANTIAGO EDUARDO MARTÍNEZ SILLER, en su carácter de Tercero Compareciente de la -----




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 28.

Contribuyente Visitada, del oficio número OCLS-003/2011 de fecha 02 de Febrero de 2011 que contiene la orden de aportación de datos por terceros, el citatorio de fecha 14 de Febrero de 2011, acta de inicio de aportación de datos por terceros, citatorio final de fecha 04 de Julio de 2011, y el acta final de aportación de datos por terceros de fecha 05 de Julio de 2011, facturas expedidas por la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. a LEÓN PLASTICS AUTOMOTIVE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Relación de Facturas, Pólizas de Cheque, Estados de Cuenta Bancarios de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, los cuales se encuentran en 111 (CIENTO ONCE) fojas útiles, debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 31 Fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010, mismas hojas que se notificaron por estrados y de las cuales se hacen del conocimiento a la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

**OFICIO NUMERO COM0501108/11 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011 EN EL QUE SE SOLICITA AUXILIO PARA GIRAR Y REALIZAR ORDEN DE COMPULSA.**

Mediante el oficio número COM0501108/11 de fecha 04 de Febrero de 2011, firmado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se solicitó al C. LIC. JESÚS F. GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, del Servicio, la cual fue recibida el 16 de Febrero de 2011, por la Administración Tributaria Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Auditoría Fiscal Oficialía de Partes, Saltillo, Coahuila; auxilio para girar y realizar orden de compulsas a la contribuyente CINSA, S.A. DE C.V., con domicilio en BOULEVARD ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE No. 1495, CENTRO, de las operaciones que en su carácter de tercero llevó a cabo con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; oficio recibido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, con sede en Saltillo, Coahuila.

**OFICIO NUMERO 500-53-07-02-2011-1780 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2011, GIRADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SALTILLO, EN EL QUE SE REMITE EXPEDIENTE DE COMPULSA TERMINADA.**

Mediante el oficio número 500-53-07-02-2011-1780, de fecha 13 de Abril de 2011, con fecha de despachado 13 de Abril de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, con sede en Saltillo, Coahuila, remitió expediente de compulsas terminada realizada a la contribuyente CINSA, S.A. DE C.V., con el número de Orden de Compulsa COM5200026/11, de fecha 21 de Febrero de 2011, oficio recibido por esta Autoridad del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de

.....29



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 29.

Fiscalización de la Administración Local, con fecha 13 de Abril de 2011.

**OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A TERCEROS RELACIONADOS ENTRE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y CINSA, S.A. DE C.V., NUMERO 500-53-07-02-2011-0660 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2011, GIRADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**-----

Se hace constar que mediante el oficio número 500-53-07-02-2011-0660, de fecha 21 de Febrero de 2011, expedido por el C. LIC. JESÚS FLORENCIO GARZA MARTÍNEZ, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, en el que se ordena la práctica de visita domiciliaria, en relación a las operaciones realizadas en su carácter de tercero, que llevó a cabo la contribuyente visitada CINSA, S.A. DE C.V., con COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, el cual fue notificado previo citatorio el día 23 de Febrero de 2011 al C. REYNALDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, en su carácter de tercero compareciente, quien manifestó tener la funciones de Contador Fiscal de la contribuyente visitada CINSA, S.A. DE C.V., hecho que se hizo constar en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, a folios COM5200026/11010001 al COM5200026/11010006.

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. CINSA, S.A. DE C.V.**-----

**PERIODO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Según se hizo constar en el Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada a folios COM5200026/11020001 al COM5200026/11020027, el día 06 de abril de 2011, en la cual se hace constar que de la revisión practicada a la documentación comprobatoria proporcionada por C. REYNALDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, en su carácter de Tercero compareciente y quien manifestó tener funciones de Contador Fiscal, de la contribuyente visitada CINSA, S.A. DE C.V., proporcionada en el transcurso de visita domiciliaria, la cual consiste en Documentación comprobatoria denominada "Factura", expedidas por la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la contribuyente CINSA, S.A. DE C.V., durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, a los Estados de cuenta bancarios de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, S.A., con número de cuenta 0443068609, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del ejercicio 2009, así como estado de cuenta bancario de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 0589290083, del mes de Junio de 2009, ambas a nombre de la contribuyente visitada CINSA, S.A. DE C.V., así como a los registros contables denominados "Supplier Payment History Report", de la cuenta denominada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con número de cuenta CPI0204103F2, del ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, así como del análisis de facturas, de lo cual se conoció que la contribuyente visitada, CINSA, S.A. DE C.V., efectuó operaciones con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., COLIMA número 265 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, en cantidad 4,807,599.30, con un Impuesto al Valor Agregado Trasladado en cantidad de \$ 721,139.90, de lo cual da un total en cantidad de \$ 5,528,739.20 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), de los cuales pago operaciones facturadas en el ejercicio 2009 en cantidad de \$ 5,475,956.29, así mismo de operaciones facturadas en el ejercicio de 2008, las cuales fueron pagadas en el ejercicio 2009, se conocieron operaciones en

.....30

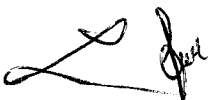


ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 30.

cantidad de \$ 51,011.27, con un Impuesto al Valor Agregado Traslado en cantidad de \$ 58,662.96, los cuales se integran mensualmente de la siguiente manera:-----

FACTURADO					EFECTIVAMENTE PAGADO	
FECHA DE LA FACTURA	NUMERO DE FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA
<b>FACTURAS DEL EJERCICIO DE 2008 PAGADAS EN 2009</b>					11718	16-dic-08
					11722	17-dic-08
					11724	17-dic-08
					11726	18-dic-08
					<b>SUMAS</b>	
03-ene-09	11758	58,480.32	8,772.05	67,252.37	11758	03-ene-09
03-ene-09	11759	65,362.10	9,804.32	75,166.42	11759	03-ene-09
05-ene-09	11760	55,736.45	8,360.47	64,096.92	11760	05-ene-09
05-ene-09	11761	20,970.00	3,145.50	24,115.50	11761	05-ene-09
06-ene-09	11762	15,369.00	2,305.35	17,674.35	11762	06-ene-09
06-ene-09	11763	53,146.80	7,972.02	61,118.82	11763	06-ene-09
06-ene-09	11765	8,032.50	1,204.88	9,237.38	11767	07-ene-09
07-ene-09	11766	28,678.32	4,301.75	32,980.07		
07-ene-09	11767	4,377.60	656.64	5,034.24	11765	06-ene-09
08-ene-09	11771	49,688.94	7,453.34	57,142.28	11771	08-ene-09
10-ene-09	11775	30,248.00	4,537.20	34,785.20	11777	09-ene-09
09-ene-09	11776	10,506.00	1,575.90	12,081.90	11776	09-ene-09
09-ene-09	11777	3,134.29	470.14	3,604.43	11775	10-ene-09
12-ene-09	11779	5,148.78	772.32	5,921.10	11779	12-ene-09
12-ene-09	11780	7,581.00	1,137.15	8,718.15	11780	12-ene-09
12-ene-09	11782	8,775.00	1,316.25	10,091.25		<b>SUMAS</b>
12-ene-09	11783	26,946.45	4,041.97	30,988.42		




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 31.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

						TOTAL ENERO
13-ene-09	11785	23,472.28	3,520.84	26,993.12		
13-ene-09	11786	2,401.98	360.30	2,762.28		
14-ene-09	11787	2,578.87	386.83	2,965.70	11766	07-ene-09
14-ene-09	11790	24,523.07	3,678.46	28,201.53	11782	12-ene-09
16-ene-09	11792	24,275.78	3,641.37	27,917.15	11783	12-ene-09
16-ene-09	11793	24,862.40	3,729.36	28,591.76	11786	13-ene-09
15-ene-09	11794	13,621.92	2,043.29	15,665.21	11787	14-ene-09
15-ene-09	11795	15,356.93	2,303.54	17,660.47	11795	15-ene-09
16-ene-09	11797	18,341.44	2,751.22	21,092.66	11797	16-ene-09
16-ene-09	11799	19,267.10	2,890.07	22,157.17	11792	16-ene-09
16-ene-09	11800	11,697.92	1,754.69	13,452.61	11801	16-ene-09
16-ene-09	11801	21,898.25	3,284.74	25,182.99	11799	16-ene-09
20-ene-09	11803	22,559.10	3,383.87	25,942.97	11785	13-ene-09
20-ene-09	11804	4,922.29	738.34	5,660.63	11790	14-ene-09
20-ene-09	11805	20,202.00	3,030.30	23,232.30	11793	16-ene-09
20-ene-09	11806	10,315.50	1,547.33	11,862.83	11794	15-ene-09
21-ene-09	11807	4,576.00	686.40	5,262.40	11800	16-ene-09
22-ene-09	11810	18,403.20	2,760.48	21,163.68	11803	20-ene-09
26-ene-09	11812	31,758.88	4,763.83	36,522.71	11806	20-ene-09
26-ene-09	11814	40,614.00	6,092.10	46,706.10	11804	20-ene-09
26-ene-09	11815	17,392.96	2,608.94	20,001.90	11805	20-ene-09
27-ene-09	11817	8,800.00	1,320.00	10,120.00	11807	21-ene-09
27-ene-09	11818	21,669.44	3,250.42	24,919.86	11810	22-ene-09
28-ene-09	11822	27,288.00	4,093.20	31,381.20	11812	26-ene-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 32.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

27-ene-09	11824	23,004.00	3,450.60	26,454.60	11814	26-ene-09
29-ene-09	11826	17,960.34	2,694.05	20,654.39	11818	27-ene-09
29-ene-09	11827	21,044.58	3,156.69	24,201.27		<b>SUMAS</b>
29-ene-09	11828	28,364.90	4,254.73	32,619.63	11815	26-ene-09
28-ene-09	11829	4,680.00	702.00	5,382.00	11822	28-ene-09
29-ene-09	11830	11,820.01	1,773.00	13,593.01	11824	27-ene-09
29-ene-09	11831	19,624.80	2,943.72	22,568.52	11817	27-ene-09
29-ene-09	11834	22,533.90	3,380.09	25,913.99	11826	29-ene-09
30-ene-09	11835	22,583.60	3,387.54	25,971.14	11831	29-ene-09
30-ene-09	11836	13,977.60	2,096.64	16,074.24	11834	29-ene-09
30-ene-09	11840	25,950.00	3,892.50	29,842.50	11827	29-ene-09
31-ene-09	11841	21,493.60	3,224.04	24,717.64	11828	29-ene-09
	<b>SUMA DE ENERO</b>	<b>1,116,018.23</b>	<b>167,402.73</b>	<b>1,283,420.96</b>	11830	29-ene-09
04-feb-09	11852	36,149.47	5,422.42	41,571.89	11835	30-ene-09
04-feb-09	11853	25,156.50	3,773.48	28,929.98	11836	30-ene-09
04-feb-09	11855	10,635.80	1,595.37	12,231.17	11841	31-ene-09
04-feb-09	11857	21,456.10	3,218.41	24,674.51		<b>SUMAS</b>
04-feb-09	11858	19,840.95	2,976.14	22,817.09	11840	30-ene-09
04-feb-09	11859	24,349.75	3,652.46	28,002.21	11852	04-feb-09
05-feb-09	11860	23,005.83	3,450.88	26,456.71	11857	04-feb-09
06-feb-09	11862	30,780.00	4,617.00	35,397.00	11858	04-feb-09
06-feb-09	11863	32,737.64	4,910.65	37,648.29	11862	06-feb-09
07-feb-09	11864	10,408.84	1,561.33	11,970.17	11863	06-feb-09
07-feb-09	11865	11,502.00	1,725.30	13,227.30	11864	07-feb-09






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 33.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

07-feb-09	11866	10,083.42	1,512.51	11,595.93	11865	07-feb-09
07-feb-09	11867	10,920.00	1,638.00	12,558.00	11866	07-feb-09
07-feb-09	11868	4,800.00	720.00	5,520.00	11867	07-feb-09
09-feb-09	11869	13,104.00	1,965.60	15,069.60	11868	07-feb-09
09-feb-09	11870	11,225.76	1,683.86	12,909.62	11869	09-feb-09
09-feb-09	11871	32,272.80	4,840.92	37,113.72	11870	09-feb-09
10-feb-09	11872	19,124.35	2,868.65	21,993.00	11871	09-feb-09
11-feb-09	11874	22,311.80	3,346.77	25,658.57	11853	04-feb-09
11-feb-09	11875	27,875.94	4,181.39	32,057.33	11860	05-feb-09
11-feb-09	11877	4,621.50	693.23	5,314.73		<b>SUMAS</b>
11-feb-09	11878	21,359.52	3,203.93	24,563.45	11829	28-ene-09
10-feb-09	11879	35,413.56	5,312.03	40,725.59	11855	04-feb-09
12-feb-09	11883	11,820.00	1,773.00	13,593.00	11872	10-feb-09
13-feb-09	11885	9,037.67	1,355.65	10,393.32	11879	10-feb-09
13-feb-09	11886	47,883.77	7,182.57	55,066.34	11877	11-feb-09
13-feb-09	11887	27,580.00	4,137.00	31,717.00	11883	12-feb-09
14-feb-09	11889	23,376.60	3,506.49	26,883.09	11885	13-feb-09
14-feb-09	11890	18,079.00	2,711.85	20,790.85	11886	13-feb-09
14-feb-09	11891	27,288.00	4,093.20	31,381.20	11887	13-feb-09
14-feb-09	11892	7,792.00	1,168.80	8,960.80	11889	14-feb-09
17-feb-09	11896	13,224.00	1,983.60	15,207.60	11890	14-feb-09
17-feb-09	11897	30,075.33	4,511.30	34,586.63	11891	14-feb-09
18-feb-09	11898	9,024.00	1,353.60	10,377.60	11892	14-feb-09
18-feb-09	11899	32,961.76	4,944.26	37,906.02	11875	11-feb-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 34.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

18-feb-09	11900	9,387.00	1,408.05	10,795.05	11896	17-feb-09
18-feb-09	11901	5,235.75	785.36	6,021.11	11897	17-feb-09
19-feb-09	11902	11,736.40	1,760.46	13,496.86	<b>NOTA DE CRÉDITO No. 159</b>	12-feb-09
19-feb-09	11904	13,064.00	1,959.60	15,023.60		<b>SUMAS</b>
19-feb-09	11905	19,700.00	2,955.00	22,655.00		
19-feb-09	11906	11,946.08	1,791.91	13,737.99		<b>TOTAL FEBRERO</b>
21-feb-09	11908	24,614.28	3,692.14	28,306.42	11898	18-feb-09
21-feb-09	11909	17,200.00	2,580.00	19,780.00	11899	18-feb-09
23-feb-09	11910	9,738.00	1,460.70	11,198.70	11900	18-feb-09
23-feb-09	11911	9,738.00	1,460.70	11,198.70	11901	18-feb-09
23-feb-09	11912	9,738.00	1,460.70	11,198.70	11902	19-feb-09
24-feb-09	11913	3,246.00	486.90	3,732.90	11904	19-feb-09
25-feb-09	11914	44,348.20	6,652.23	51,000.43	11905	19-feb-09
26-feb-09	11915	23,992.29	3,598.84	27,591.13	11910	23-feb-09
26-feb-09	11916	35,107.50	5,266.13	40,373.63	11911	23-feb-09
26-feb-09	11917	4,319.26	647.89	4,967.15	11912	23-feb-09
27-feb-09	11920	40,001.28	6,000.19	46,001.47		<b>SUMAS</b>
27-feb-09	11921	38,961.20	5,844.18	44,805.38	11859	04-feb-09
28-feb-09	11922	11,251.80	1,687.77	12,939.57	11874	11-feb-09
28-feb-09	11923	15,336.00	2,300.40	17,636.40	11878	11-feb-09
	<b>SUMA DE FEBRERO</b>	<b>1,075,938.70</b>	<b>161,390.80</b>	<b>1,237,329.50</b>	11906	19-feb-09
02-mar-09	11935	9,834.21	1,475.13	11,309.34	11908	21-feb-09
03-mar-09	11936	20,311.20	3,046.68	23,357.88	11909	21-feb-09
03-mar-09	11937	15,882.25	2,382.34	18,264.59	11913	24-feb-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 35.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

04-mar-09	11938	45,342.72	6,801.41	52,144.13	11914	25-feb-09
04-mar-09	11939	8,362.80	1,254.42	9,617.22	11915	26-feb-09
05-mar-09	11940	44,627.55	6,694.13	51,321.68	11916	26-feb-09
05-mar-09	11941	19,239.90	2,885.99	22,125.89	11917	26-feb-09
06-mar-09	11944	34,836.77	5,225.51	40,062.28	11920	27-feb-09
06-mar-09	11945	9,254.44	1,388.17	10,642.61	11921	27-feb-09
06-mar-09	11946	22,206.23	3,330.93	25,537.16	11922	28-feb-09
06-mar-09	11947	8,630.27	1,294.54	9,924.81	11923	28-feb-09
06-mar-09	11948	50,981.56	7,647.23	58,628.79	11935	02-mar-09
10-mar-09	11949	6,862.06	1,029.31	7,891.37		<b>SUMAS</b>
10-mar-09	11950	8,090.64	1,213.60	9,304.24	11938	04-mar-09
10-mar-09	11951	6,400.00	960.00	7,360.00	11940	05-mar-09
11-mar-09	11952	33,453.83	5,018.08	38,471.91	11950	10-mar-09
11-mar-09	11953	2,904.08	435.61	3,339.69	11936	03-mar-09
11-mar-09	11954	30,298.95	4,544.84	34,843.79	11937	03-mar-09
12-mar-09	11955	22,741.68	3,411.25	26,152.93	11939	04-mar-09
12-mar-09	11956	17,930.24	2,689.54	20,619.78	11941	05-mar-09
12-mar-09	11957	11,152.00	1,672.80	12,824.80	11944	06-mar-09
12-mar-09	11958	12,204.47	1,830.67	14,035.14	11945	06-mar-09
12-mar-09	11959	17,843.32	2,676.50	20,519.82	11946	06-mar-09
13-mar-09	11961	3,786.28	567.94	4,354.22	11947	06-mar-09
12-mar-09	11964	19,406.78	2,911.02	22,317.80	11948	06-mar-09
13-mar-09	11965	34,515.60	5,177.34	39,692.94	11949	10-mar-09
13-mar-09	11966	29,655.99	4,448.40	34,104.39		<b>SUMAS</b>




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 36.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

13-mar-09	11967	29,771.44	4,465.72	34,237.16	11957	12-mar-09
13-mar-09	11968	2,836.80	425.52	3,262.32	11951	10-mar-09
14-mar-09	11969	17,273.76	2,591.06	19,864.82	11952	11-mar-09
14-mar-09	11970	882.80	132.42	1,015.22	11953	11-mar-09
14-mar-09	11972	17,689.07	2,653.36	20,342.43	11954	11-mar-09
17-mar-09	11973	46,705.40	7,005.81	53,711.21	11956	12-mar-09
17-mar-09	11974	16,569.88	2,485.48	19,055.36	11955	12-mar-09
17-mar-09	11975	17,594.00	2,639.10	20,233.10	11958	12-mar-09
18-mar-09	11976	10,662.00	1,599.30	12,261.30	11959	12-mar-09
18-mar-09	11978	16,236.37	2,435.45	18,671.82	11964	12-mar-09
18-mar-09	11979	10,012.17	1,501.83	11,514.00	11968	13-mar-09
19-mar-09	11980	20,094.00	3,014.10	23,108.10	11972	14-mar-09
19-mar-09	11982	29,138.40	4,370.76	33,509.16	11961	13-mar-09
19-mar-09	11985	5,910.00	886.50	6,796.50	11966	13-mar-09
19-mar-09	11987	4,925.00	738.75	5,663.75	11967	13-mar-09
19-mar-09	11988	4,925.00	738.75	5,663.75	11974	17-mar-09
19-mar-09	11989	13,553.60	2,033.04	15,586.64		<b>SUMAS</b>
20-mar-09	11990	40,227.61	6,034.14	46,261.75	11973	17-mar-09
20-mar-09	11991	11,952.52	1,792.88	13,745.40	11970	14-mar-09
20-mar-09	11992	2,648.03	397.21	3,045.24	11965	13-mar-09
20-mar-09	11993	31,570.50	4,735.58	36,306.08	11975	17-mar-09
21-mar-09	11995	9,942.90	1,491.43	11,434.33	11978	18-mar-09
21-mar-09	11996	10,953.75	1,643.06	12,596.81	11979	18-mar-09
23-mar-09	11997	6,272.24	940.84	7,213.08	11969	14-mar-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 37.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

23-mar-09	11998	8,511.48	1,276.72	9,788.20	11980	19-mar-09
24-mar-09	11999	18,810.57	2,821.59	21,632.16	11982	19-mar-09
24-mar-09	12000	6,400.00	960.00	7,360.00	11985	19-mar-09
25-mar-09	12001	14,167.51	2,125.13	16,292.64	11987	19-mar-09
25-mar-09	12002	3,274.37	491.16	3,765.53	11989	19-mar-09
26-mar-09	12004	48,322.62	7,248.39	55,571.01	11990	20-mar-09
26-mar-09	12007	45,258.36	6,788.75	52,047.11	11991	20-mar-09
27-mar-09	12008	31,290.24	4,693.54	35,983.78	11992	20-mar-09
27-mar-09	12009	2,956.10	443.42	3,399.52	11993	20-mar-09
30-mar-09	12011	30,163.16	4,524.47	34,687.63	11995	21-mar-09
30-mar-09	12012	8,004.75	1,200.71	9,205.46	11996	21-mar-09
27-mar-09	12014	8,381.52	1,257.23	9,638.75	11988	19-mar-09
30-mar-09	12015	15,180.92	2,277.14	17,458.06		<b>SUMAS</b>
31-mar-09	12016	21,698.60	3,254.79	24,953.39	11976	18-mar-09
	<b>SUMA DE MARZO</b>	<b>1,187,523.28</b>	<b>178,128.49</b>	<b>1,365,651.77</b>	11997	23-mar-09
01-abr-09	12028	16,716.24	2,507.44	19,223.68	11998	23-mar-09
01-abr-09	12029	15,402.56	2,310.38	17,712.94	11999	24-mar-09
02-abr-09	12030	3,134.29	470.14	3,604.43	12000	24-mar-09
06-abr-09	12031	19,153.17	2,872.97	22,026.14	12001	25-mar-09
06-abr-09	12032	20,126.40	3,018.96	23,145.36	12002	25-mar-09
06-abr-09	12033	3,200.00	480.00	3,680.00	12004	26-mar-09
06-abr-09	12034	9,075.30	1,361.30	10,436.60	12007	26-mar-09
06-abr-09	12035	43,461.70	6,519.26	49,980.96	12008	27-mar-09
07-abr-09	12037	31,755.36	4,763.30	36,518.66	12011	30-mar-09

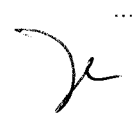



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 38.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

08-abr-09	12042	33,658.21	5,048.73	38,706.94	12014	27-mar-09
08-abr-09	12043	19,244.92	2,886.74	22,131.66		<b>SUMAS</b>
09-abr-09	12044	13,376.30	2,006.44	15,382.74		
09-abr-09	12045	18,295.01	2,744.25	21,039.26		<b>TOTAL MARZO</b>
15-abr-09	12046	17,946.70	2,692.01	20,638.71	12009	27-mar-09
16-abr-09	12047	7,880.00	1,182.00	9,062.00	12015	30-mar-09
16-abr-09	12048	30,101.71	4,515.26	34,616.97	12012	30-mar-09
16-abr-09	12050	19,236.75	2,885.51	22,122.26	12016	31-mar-09
17-abr-09	12057	16,723.77	2,508.57	19,232.34	12030	02-abr-09
17-abr-09	12058	9,750.00	1,462.50	11,212.50	12028	01-abr-09
20-abr-09	12059	33,746.96	5,062.04	38,809.00	12029	01-abr-09
20-abr-09	12060	10,620.49	1,593.07	12,213.56		<b>SUMAS</b>
21-abr-09	12061	2,886.00	432.90	3,318.90	12031	06-abr-09
21-abr-09	12062	5,021.64	753.25	5,774.89	12032	06-abr-09
22-abr-09	12063	6,618.56	992.78	7,611.34	12033	06-abr-09
22-abr-09	12064	26,856.36	4,028.45	30,884.81	12034	06-abr-09
23-abr-09	12065	18,762.00	2,814.30	21,576.30	12035	06-abr-09
23-abr-09	12066	8,358.00	1,253.70	9,611.70	12037	07-abr-09
24-abr-09	12067	39,616.08	5,942.41	45,558.49	12042	08-abr-09
24-abr-09	12068	3,310.00	496.50	3,806.50	12043	08-abr-09
25-abr-09	12069	43,211.76	6,481.76	49,693.52	12044	09-abr-09
25-abr-09	12070	18,636.00	2,795.40	21,431.40	12045	09-abr-09
27-abr-09	12071	3,972.00	595.80	4,567.80		<b>SUMAS</b>
28-abr-09	12073	10,998.00	1,649.70	12,647.70	12050	16-abr-09

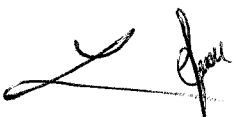



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 39.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

28-abr-09	12074	35,928.16	5,389.22	41,317.38	12046	15-abr-09
29-abr-09	12075	22,190.22	3,328.53	25,518.75	12047	16-abr-09
30-abr-09	12076	6,655.20	998.28	7,653.48	12048	16-abr-09
30-abr-09	12077	4,223.00	633.45	4,856.45	12057	17-abr-09
	<b>SUMA DE ABRIL</b>	<b>649,848.80</b>	<b>97,477.32</b>	<b>747,326.12</b>	12058	17-abr-09
07-may-09	12089	19,556.48	2,933.47	22,489.95	12059	20-abr-09
08-may-09	12092	21,240.00	3,186.00	24,426.00		<b>SUMAS</b>
13-may-09	12093	16,984.70	2,547.71	19,532.41	12060	20-abr-09
14-may-09	12094	20,483.08	3,072.46	23,555.54	12061	21-abr-09
15-may-09	12096	13,473.60	2,021.04	15,494.64	12062	21-abr-09
15-may-09	12097	15,715.35	2,357.30	18,072.65	12063	22-abr-09
18-may-09	12098	11,820.00	1,773.00	13,593.00	12064	22-abr-09
19-may-09	12099	5,516.00	827.40	6,343.40	12065	23-abr-09
22-may-09	12109	8,360.94	1,254.14	9,615.08	12066	23-abr-09
22-may-09	12111	5,658.00	848.70	6,506.70	12068	24-abr-09
26-may-09	12112	3,501.29	525.19	4,026.48	12067	24-abr-09
26-may-09	12116	4,438.25	665.74	5,103.99	12069	25-abr-09
26-may-09	12117	33,303.56	4,995.53	38,299.09	12070	25-abr-09
26-may-09	12118	23,321.44	3,498.22	26,819.66	12071	27-abr-09
27-may-09	12119	6,918.75	1,037.81	7,956.56	12073	28-abr-09
28-may-09	12120	44,328.00	6,649.20	50,977.20	12074	28-abr-09
29-may-09	12121	11,221.83	1,683.27	12,905.10		<b>SUMAS</b>




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 40.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

29-may-09	12122	8,999.50	1,349.93	10,349.43		
	<b>SUMA DE MAYO</b>	<b>274,840.77</b>	<b>41,226.11</b>	<b>316,066.88</b>		<b>TOTAL ABRIL</b>
02-jun-09	12137	12,677.00	1,901.55	14,578.55	12075	29-abr-09
02-jun-09	12138	1,742.00	261.30	2,003.30	12076	30-abr-09
03-jun-09	12140	3,972.00	595.80	4,567.80		<b>SUMAS</b>
03-jun-09	12141	54,040.57	8,106.09	62,146.66	12089	07-may-09
04-jun-09	12142	14,212.15	2,131.82	16,343.97	12092	08-may-09
04-jun-09	12148	7,758.80	1,163.82	8,922.62		<b>SUMAS</b>
06-jun-09	12150	13,340.00	2,001.00	15,341.00	12093	13-may-09
06-jun-09	12152	995.00	149.25	1,144.25	12094	14-may-09
06-jun-09	12153	13,530.00	2,029.50	15,559.50	12096	15-may-09
08-jun-09	12154	10,378.40	1,556.76	11,935.16	12097	15-may-09
08-jun-09	12155	12,541.80	1,881.27	14,423.07	12098	18-may-09
08-jun-09	12156	22,753.00	3,412.95	26,165.95		<b>SUMAS</b>
08-jun-09	12157	1,600.80	240.12	1,840.92		
09-jun-09	12159	7,011.55	1,051.73	8,063.28		<b>TOTAL MAYO</b>
10-jun-09	12165	5,530.00	829.50	6,359.50	12099	19-may-09
11-jun-09	12168	29,696.00	4,454.40	34,150.40	12109	22-may-09
11-jun-09	12169	11,264.40	1,689.66	12,954.06	12111	22-may-09
12-jun-09	12170	12,909.00	1,936.35	14,845.35	12112	26-may-09
19-jun-09	12181	11,736.40	1,760.46	13,496.86	12116	26-may-09
20-jun-09	12182	13,658.40	2,048.76	15,707.16	12117	26-may-09
20-jun-09	12183	10,987.20	1,648.08	12,635.28	12118	26-may-09
20-jun-09	12185	13,808.20	2,071.23	15,879.43	12119	27-may-09






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 41.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

22-jun-09	12186	11,605.50	1,740.83	13,346.33	12120	28-may-09
22-jun-09	12188	4,311.54	646.73	4,958.27	12121	29-may-09
23-jun-09	12189	9,464.00	1,419.60	10,883.60		<b>SUMAS</b>
25-jun-09	12190	10,920.00	1,638.00	12,558.00	12137	02-jun-09
27-jun-09	12196	22,200.70	3,330.11	25,530.81	12138	02-jun-09
27-jun-09	12197	18,298.08	2,744.71	21,042.79	12140	03-jun-09
27-jun-09	12199	5,360.00	804.00	6,164.00	12141	03-jun-09
29-jun-09	12200	16,848.78	2,527.32	19,376.10	12142	04-jun-09
30-jun-09	12205	11,649.21	1,747.38	13,396.59	12148	04-jun-09
30-jun-09	12206	1,536.80	230.52	1,767.32	12150	06-jun-09
30-jun-09	12207	7,985.83	1,197.88	9,183.71	12122	29-may-09
30-jun-09	12208	6,593.36	989.00	7,582.36		<b>SUMAS</b>
30-jun-09	12210	19,908.87	2,986.33	22,895.20	12152	06-jun-09
30-jun-09	12211	14,800.00	2,220.00	17,020.00	12153	06-jun-09
	<b>SUMA DE JUNIO</b>	<b>447,625.35</b>	<b>67,143.80</b>	<b>514,769.15</b>	12154	08-jun-09
01-jul-09	12223	11,134.74	1,670.21	12,804.95	12155	08-jun-09
08-jul-09	12231	2,394.78	359.22	2,754.00	12156	08-jun-09
09-jul-09	12232	4,342.36	651.35	4,993.71	12157	08-jun-09
14-jul-09	12242	4,753.22	712.98	5,466.20	12159	09-jun-09
16-jul-09	12249	18,844.96	2,826.74	21,671.70		<b>SUMAS</b>
27-jul-09	12326	5,782.64	867.40	6,650.04	12165	10-jun-09
29-jul-09	12332	5,276.20	791.43	6,067.63	12168	11-jun-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 42.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

29-jul-09	12333	3,275.60	491.34	3,766.94	12169	11-jun-09
	<b>SUMA DE JULIO</b>	<b>55,804.50</b>	<b>8,370.67</b>	<b>64,175.17</b>	12170	12-jun-09
						<b>SUMAS</b>
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>4,807,599.61</b>	<b>721,139.94</b>	<b>5,528,739.55</b>	12181	19-jun-09
					12182	20-jun-09
					12183	20-jun-09
					12185	20-jun-09
					12186	22-jun-09
					12188	22-jun-09
					12189	23-jun-09
				12190	25-jun-09	
					<b>SUMAS</b>	
					<b>TOTAL JUNIO</b>	
				12077	30-abr-09	
				12196	27-jun-09	
				12197	27-jun-09	
				12199	27-jun-09	
				12200	29-jun-09	
				12206	30-jun-09	
				12210	30-jun-09	
				12223	01-jul-09	
					<b>SUMAS</b>	
				12211	30-jun-09	
				12231	08-jul-09	
				12232	09-jul-09	
					<b>SUMAS</b>	
				12205	30-jun-09	
				12207	30-jun-09	
				12208	30-jun-09	




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 43.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

					12249	16-jul-09
						<b>SUMAS</b>
						<b>TOTAL JULIO</b>
					12332	29-jul-09
					12326	27-jul-09
					12333	29-jul-09
					12242	14-jul-09
						<b>SUMAS</b>
						<b>TOTAL AGOSTO</b>
						<b>SUMA TOTAL DEL EJERCICIO 2009 MAS FACTURAS DEL EJERCICIO 2008 IGUAL AL TOTAL DE OPERACIONES</b>

EFECTIVAMENTE PAGADO							
IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	NUMERO DE TRANSFERENCIA	FECHA DEL DEPOSITO	IMPORTE DEL DEPOSITO	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO
21,621.24	3,243.19	24,864.43	TRASPASO A TERCEROS	433368	06-ene-09	58,662.96	BBVA BANCOMER
12,362.80	1,854.42	14,217.22					
14,992.50	2,248.88	17,241.38					
2,034.72	305.21	2,339.93					
<b>51,011.27</b>	<b>7,651.69</b>	<b>58,662.96</b>				<b>58,662.96</b>	
58,480.32	8,772.05	67,252.37	TRASPASO A TERCEROS	415010	13-ene-09	314,458.62	BBVA BANCOMER
65,362.10	9,804.32	75,166.42					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 44.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR-----

55,736.45	8,360.47	64,096.92					
20,970.00	3,145.50	24,115.50					
15,369.00	2,305.35	17,674.35					
53,146.80	7,972.02	61,118.82					
4,377.60	656.64	5,034.24					
<b>387,781.79</b>	<b>58,167.27</b>	<b>445,949.06</b>					
8,032.50	1,204.88	9,237.38	TRASPASO A TERCEROS	416281	20-ene-09	131,490.44	BBVA BANCOMER
49,688.94	7,453.34	57,142.28					
3,134.29	470.14	3,604.43					
10,506.00	1,575.90	12,081.90					
30,248.00	4,537.20	34,785.20					
5,148.78	772.32	5,921.10					
7,581.00	1,137.15	8,718.15					
<b>114,339.51</b>	<b>17,150.93</b>	<b>131,490.44</b>					
<b>489,804.33</b>	<b>73,470.65</b>	<b>563,274.98</b>				<b>445,949.06</b>	
-	-	-	TRASPASO A TERCEROS	417901	04-feb-09	507,975.87	BBVA BANCOMER
28,678.32	4,301.75	32,980.07					
8,775.00	1,316.25	10,091.25					
26,946.45	4,041.97	30,988.42					
2,401.98	360.30	2,762.28					
2,578.87	386.83	2,965.70					
15,356.93	2,303.54	17,660.47					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 45.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

18,341.44	2,751.22	21,092.66					
24,275.78	3,641.37	27,917.15					
21,898.25	3,284.74	25,182.99					
19,267.10	2,890.07	22,157.17					
23,472.28	3,520.84	26,993.12					
24,523.07	3,678.46	28,201.53					
24,862.40	3,729.36	28,591.76					
13,621.92	2,043.29	15,665.21					
11,697.92	1,754.69	13,452.61					
22,559.10	3,383.87	25,942.97					
10,315.50	1,547.33	11,862.83					
4,922.29	738.34	5,660.63					
20,202.00	3,030.30	23,232.30					
4,576.00	686.40	5,262.40					
18,403.20	2,760.48	21,163.68					
31,758.88	4,763.83	36,522.71					
40,614.00	6,092.10	46,706.10					
21,669.44	3,250.42	24,919.86					
<b>441,718.15</b>	<b>66,257.72</b>	<b>507,975.87</b>					
17,392.96	2,608.94	20,001.90	TRASPASO A TERCEROS	419299	10-feb-09	294,271.52	BBVA BANCOMER
27,288.00	4,093.20	31,381.20					
23,004.00	3,450.60	26,454.60					
8,800.00	1,320.00	10,120.00					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 46.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

17,960.34	2,694.05	20,654.39					
19,624.80	2,943.72	22,568.52					
22,533.90	3,380.09	25,913.99					
21,044.58	3,156.69	24,201.27					
28,364.90	4,254.73	32,619.63					
11,820.01	1,773.00	13,593.01					
22,583.60	3,387.54	25,971.14					
13,977.60	2,096.64	16,074.24					
21,493.60	3,224.04	24,717.64					
<b>255,888.29</b>	<b>38,383.24</b>	<b>294,271.53</b>					
25,950.00	3,892.50	29,842.50	TRASPASO A TERCEROS	4205558	17-feb-09	367,302.31	BBVA BANCOMER
36,149.47	5,422.42	41,571.89					
21,456.10	3,218.41	24,674.51					
19,840.95	2,976.14	22,817.09					
30,780.00	4,617.00	35,397.00					
32,737.64	4,910.65	37,648.29					
10,408.84	1,561.33	11,970.17					
11,502.00	1,725.30	13,227.30					
10,083.42	1,512.51	11,595.93					
10,920.00	1,638.00	12,558.00					
4,800.00	720.00	5,520.00					
13,104.00	1,965.60	15,069.60					
11,225.76	1,683.86	12,909.62					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 47.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

32,272.80	4,840.92	37,113.72					
25,156.50	3,773.48	28,929.98					
23,005.83	3,450.88	26,456.71					
<b>319,393.31</b>	<b>47,909.00</b>	<b>367,302.31</b>					
4,680.00	702.00	5,382.00	TRASPASO A TERCEROS	421638	24-feb-09	316,499.87	BBVA BANCOMER
10,635.80	1,595.37	12,231.17					
19,124.35	2,868.65	21,993.00					
35,413.56	5,312.03	40,725.59					
4,621.50	693.23	5,314.73					
11,820.00	1,773.00	13,593.00					
9,037.67	1,355.65	10,393.32					
47,883.77	7,182.57	55,066.34					
27,580.00	4,137.00	31,717.00					
23,376.60	3,506.49	26,883.09					
18,079.00	2,711.85	20,790.85					
27,288.00	4,093.20	31,381.20					
7,792.00	1,168.80	8,960.80					
27,875.94	4,181.39	32,057.33					
13,224.00	1,983.60	15,207.60					
30,075.33	4,511.30	34,586.63					
-	-	-					
43,290.90	6,493.64	49,784.54					
<b>275,216.62</b>	<b>41,282.49</b>	<b>316,499.11</b>					
-	-	-					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 48.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

1,292,216.37	193,832.45	1,486,048.82				1,486,049.57	
9,024.00	1,353.60	10,377.60	TRASPASO A TERCEROS	422355	03-mar-09	149,871.34	BBVA BANCOMER
32,961.76	4,944.26	37,906.02					
9,387.00	1,408.05	10,795.05					
5,235.75	785.36	6,021.11					
11,736.40	1,760.46	13,496.86					
13,064.00	1,959.60	15,023.60					
19,700.00	2,955.00	22,655.00					
9,738.00	1,460.70	11,198.70					
9,738.00	1,460.70	11,198.70					
9,738.00	1,460.70	11,198.70					
<b>130,322.90</b>	<b>19,548.44</b>	<b>149,871.34</b>					
24,349.75	3,652.46	28,002.21	TRASPASO A TERCEROS	423333	10-mar-09	397,406.57	BBVA BANCOMER
22,311.80	3,346.77	25,658.57					
21,359.52	3,203.93	24,563.45					
11,946.08	1,791.91	13,737.99					
24,614.28	3,692.14	28,306.42					
17,200.00	2,580.00	19,780.00					
3,246.00	486.90	3,732.90					
44,348.20	6,652.23	51,000.43					
23,992.29	3,598.84	27,591.13					
35,107.50	5,266.13	40,373.63					
4,319.26	647.89	4,967.15					






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 49.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

40,001.28	6,000.19	46,001.47					
38,961.20	5,844.18	44,805.38					
11,251.80	1,687.77	12,939.57					
15,336.00	2,300.40	17,636.40					
9,834.21	1,475.13	11,309.34					
<b>348,179.17</b>	<b>52,226.87</b>	<b>400,406.04</b>					
45,342.72	6,801.41	52,144.13	TRASPASO A TERCEROS	424637	17-mar-09	338822.64	BBVA BANCOMER
44,627.55	6,694.13	51,321.68					
8,090.64	1,213.60	9,304.24					
20,311.20	3,046.68	23,357.88					
15,882.25	2,382.34	18,264.59					
8,362.80	1,254.42	9,617.22					
19,239.90	2,885.99	22,125.89					
34,836.77	5,225.51	40,062.28					
9,254.44	1,388.17	10,642.61					
22,206.23	3,330.93	25,537.16					
8,630.27	1,294.54	9,924.81					
50,981.56	7,647.23	58,628.79					
6,862.06	1,029.31	7,891.37					
<b>294,628.39</b>	<b>44,194.26</b>	<b>338,822.65</b>					
11,152.00	1,672.80	12,824.80	TRASPASO A TERCEROS	425577	24-mar-09	315,841.54	BBVA BANCOMER
6,400.00	960.00	7,360.00					
33,453.83	5,018.08	38,471.91					





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 50.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR-----

2,904.08	435.61	3,339.69					
30,298.95	4,544.84	34,843.79					
17,930.24	2,689.54	20,619.78					
22,741.68	3,411.25	26,152.93					
12,204.47	1,830.67	14,035.14					
17,843.32	2,676.50	20,519.82					
19,406.78	2,911.02	22,317.80					
2,836.80	425.52	3,262.32					
17,689.07	2,653.36	20,342.43					
3,786.28	567.94	4,354.22					
29,655.99	4,448.40	34,104.39					
29,771.44	4,465.72	34,237.16					
16,569.88	2,485.48	19,055.36					
<b>274,644.82</b>	<b>41,196.72</b>	<b>315,841.54</b>					
46,705.40	7,005.81	53,711.21	TRASPASO A TERCEROS	42475	31-mar-09	378,420.61	BBVA BANCOMER
882.80	132.42	1,015.22					
34,515.60	5,177.34	39,692.94					
17,594.00	2,639.10	20,233.10					
16,236.37	2,435.45	18,671.82					
10,012.17	1,501.83	11,514.00					
17,273.76	2,591.06	19,864.82					
20,094.00	3,014.10	23,108.10					
29,138.40	4,370.76	33,509.16					



.....51  


ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2


HOJA No 51.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR-----

5,910.00	886.50	6,796.50					
4,925.00	738.75	5,663.75					
13,553.60	2,033.04	15,586.64					
40,227.61	6,034.14	46,261.75					
11,952.52	1,792.88	13,745.40					
2,648.03	397.21	3,045.24					
31,570.50	4,735.58	36,306.08					
9,942.90	1,491.43	11,434.33					
10,953.75	1,643.06	12,596.81					
4,925.00	738.75	5,663.75					
<b>329,061.41</b>	<b>49,359.21</b>	<b>378,420.62</b>					
10,662.00	1,599.30	12,261.30	TRASPASO A TERCEROS	127536	31-mar-09	266,241.19	BBVA BANCOMER
6,272.24	940.84	7,213.08					
8,511.48	1,276.72	9,788.20					
18,810.57	2,821.59	21,632.16					
6,400.00	960.00	7,360.00					
14,167.51	2,125.13	16,292.64					
3,274.37	491.16	3,765.53					
48,322.62	7,248.39	55,571.01					
45,258.36	6,788.75	52,047.11					
31,290.24	4,693.54	35,983.78					
30,163.16	4,524.47	34,687.63					
8,381.52	1,257.23	9,638.75					



.....52



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 52.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

231,514.08	34,727.11	266,241.19					
<b>1,608,350.77</b>	<b>241,252.61</b>	<b>1,849,603.38</b>				<b>1,846,603.89</b>	
2,956.10	443.42	3,399.52	TRASPASO A TERCEROS	127568	03-abr-09	95,557.48	BBVA BANCOMER
15,180.92	2,277.14	17,458.06					
8,004.75	1,200.71	9,205.46					
21,698.60	3,254.79	24,953.39					
3,134.29	470.14	3,604.43					
16,716.24	2,507.44	19,223.68					
15,402.56	2,310.38	17,712.94					
<b>83,093.46</b>	<b>12,464.02</b>	<b>95,557.48</b>					
19,153.17	2,872.97	22,026.14	TRASPASO A TERCEROS	427916	14-abr-09	243,048.32	BBVA BANCOMER
20,126.40	3,018.96	23,145.36					
3,200.00	480.00	3,680.00					
9,075.30	1,361.30	10,436.60					
43,461.70	6,519.26	49,980.96					
31,755.36	4,763.30	36,518.66					
33,658.21	5,048.73	38,706.94					
19,244.92	2,886.74	22,131.66					
13,376.30	2,006.44	15,382.74					
18,295.01	2,744.25	21,039.26					
<b>211,346.37</b>	<b>31,701.95</b>	<b>243,048.32</b>					
19,236.75	2,885.51	22,122.26	TRASPASO A TERCEROS	429690	28-abr-09	155,693.80	BBVA BANCOMER




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 53.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

17,946.70	2,692.01	20,638.71					
7,880.00	1,182.00	9,062.00					
30,101.71	4,515.26	34,616.97					
16,723.77	2,508.57	19,232.34					
9,750.00	1,462.50	11,212.50					
33,746.96	5,062.04	38,809.00					
<b>135,385.90</b>	<b>20,307.88</b>	<b>155,693.78</b>					
10,620.49	1,593.07	12,213.56	TRASPASO A TERCEROS	127755	29-abr-09	270,014.29	BBVA BANCOMER
2,886.00	432.90	3,318.90					
5,021.64	753.25	5,774.89					
6,618.56	992.78	7,611.34					
26,856.36	4,028.45	30,884.81					
18,762.00	2,814.30	21,576.30					
8,358.00	1,253.70	9,611.70					
3,310.00	496.50	3,806.50					
39,616.08	5,942.41	45,558.49					
43,211.76	6,481.76	49,693.52					
18,636.00	2,795.40	21,431.40					
3,972.00	595.80	4,567.80					
10,998.00	1,649.70	12,647.70					
35,928.16	5,389.22	41,317.38					
<b>234,795.03</b>	<b>35,219.26</b>	<b>270,014.29</b>					




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 54.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

664,620.76	99,693.11	764,313.87				764,313.89	
22,190.22	3,328.53	25,518.75	TRASPASO A TERCEROS	431574	12-may-09	33,172.24	BBVA BANCOMER
6,655.20	998.28	7,653.48					
<b>28,845.42</b>	<b>4,326.81</b>	<b>33,172.23</b>					
19,556.48	2,933.47	22,489.95	TRASPASO A TERCEROS	432410	19-may-09	46,915.95	BBVA BANCOMER
21,240.00	3,186.00	24,426.00					
<b>40,796.48</b>	<b>6,119.47</b>	<b>46,915.95</b>					
16,984.70	2,547.71	19,532.41	TRASPASO A TERCEROS	433325	26-may-09	90,248.24	BBVA BANCOMER
20,483.08	3,072.46	23,555.54					
13,473.60	2,021.04	15,494.64					
15,715.35	2,357.30	18,072.65					
11,820.00	1,773.00	13,593.00					
<b>78,476.73</b>	<b>11,771.51</b>	<b>90,248.24</b>					
<b>148,118.63</b>	<b>22,217.79</b>	<b>170,336.42</b>				<b>170,336.43</b>	
5,516.00	827.40	6,343.40	TRASPASO A TERCEROS	434126	02-jun-09	168,553.26	BBVA BANCOMER
8,360.94	1,254.14	9,615.08					
5,658.00	848.70	6,506.70					
3,501.29	525.19	4,026.48					
4,438.25	665.74	5,103.99					
33,303.56	4,995.53	38,299.09					
23,321.44	3,498.22	26,819.66					

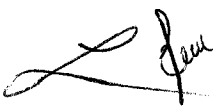



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 55.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

6,918.75	1,037.81	7,956.56					
44,328.00	6,649.20	50,977.20					
11,221.83	1,683.27	12,905.10					
<b>146,568.05</b>	<b>21,985.21</b>	<b>168,553.26</b>					
12,677.00	1,901.55	14,578.55	TRASPASO A TERCEROS	128021	10-jun-09	134,253.33	BBVA BANCOMER
1,742.00	261.30	2,003.30					
3,972.00	595.80	4,567.80					
54,040.57	8,106.09	62,146.66					
14,212.15	2,131.82	16,343.97					
7,758.80	1,163.82	8,922.62					
13,340.00	2,001.00	15,341.00					
8,999.50	1,349.93	10,349.43					
<b>116,742.03</b>	<b>17,511.30</b>	<b>134,253.33</b>					
995.00	149.25	1,144.25	TRASPASO A TERCEROS	3000162	16-jun-09	79,132.13	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
13,530.00	2,029.50	15,559.50					
10,378.40	1,556.76	11,935.16					
12,541.80	1,881.27	14,423.07					
22,753.00	3,412.95	26,165.95					
1,600.80	240.12	1,840.92					
7,011.55	1,051.73	8,063.28					
<b>68,810.55</b>	<b>10,321.58</b>	<b>79,132.13</b>					
5,530.00	829.50	6,359.50	TRASPASO A TERCEROS	435470	24-jun-09	68,309.31	BBVA BANCOMER





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 56.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

29,696.00	4,454.40	34,150.40					
11,264.40	1,689.66	12,954.06					
12,909.00	1,936.35	14,845.35					
<b>59,399.40</b>	<b>8,909.91</b>	<b>68,309.31</b>					
11,736.40	1,760.46	13,496.86	TRASPASO A TERCEROS	128127	30-jun-09	99,464.93	BBVA BANCOMER
13,658.40	2,048.76	15,707.16					
10,987.20	1,648.08	12,635.28					
13,808.20	2,071.23	15,879.43					
11,605.50	1,740.83	13,346.33					
4,311.54	646.73	4,958.27					
9,464.00	1,419.60	10,883.60					
10,920.00	1,638.00	12,558.00					
<b>86,491.24</b>	<b>12,973.69</b>	<b>99,464.93</b>					
<b>478,011.27</b>	<b>71,701.69</b>	<b>549,712.96</b>				<b>549,712.96</b>	
4,223.00	633.45	4,856.45	TRASPASO A TERCEROS	438502	15-jul-09	114,437.62	BBVA BANCOMER
22,200.70	3,330.11	25,530.81					
18,298.08	2,744.71	21,042.79					
5,360.00	804.00	6,164.00					
16,848.78	2,527.32	19,376.10					
1,536.80	230.52	1,767.32					
19,908.87	2,986.33	22,895.20					
11,134.74	1,670.21	12,804.95					






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 57.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

<b>99,510.97</b>	<b>14,926.65</b>	<b>114,437.62</b>					
14,800.00	2,220.00	17,020.00	TRASPASO A TERCEROS	439552	21-jul-09	24,767.71	BBVA BANCOMER
2,394.78	359.22	2,754.00					
4,342.36	651.35	4,993.71					
<b>21,537.14</b>	<b>3,230.57</b>	<b>24,767.71</b>					
11,649.21	1,747.38	13,396.59	TRASPASO A TERCEROS	440502	28-jul-09	51,834.35	BBVA BANCOME
7,985.83	1,197.88	9,183.71					
6,593.36	989.00	7,582.36					
18,844.96	2,826.74	21,671.70					
<b>45,073.36</b>	<b>6,761.00</b>	<b>51,834.36</b>					
<b>166,121.47</b>	<b>24,918.22</b>	<b>191,039.69</b>				<b>191,039.68</b>	
5,276.20	791.43	6,067.63	TRASPASO A TERCEROS	441189	04-ago-09	6,067.63	BBVA BANCOMER
5,782.64	867.40	6,650.04	TRASPASO A TERCEROS	443700	18-ago-09	10,416.98	BBVA BANCOMER
3,275.60	491.34	3,766.94					
4,753.22	712.98	5,466.20	TRASPASO A TERCEROS	444855	25-ago-09	5,466.20	BBVA BANCOMER
<b>19,087.66</b>	<b>2,863.15</b>	<b>21,950.81</b>					
<b>19,087.66</b>	<b>2,863.15</b>	<b>21,950.81</b>				<b>21,950.81</b>	
<b>4,764,308.70</b>	<b>714,646.31</b>	<b>5,478,955.01</b>				<b>5,475,956.29</b>	
51,011.27	7,651.69	58,662.96				58,662.96	




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 58.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR-----

4,815,319.97	722,298.00	5,537,617.97				5,534,619.25	

Asimismo, se hace entrega de copia fotostática legible de la documentación referida anteriormente, debidamente certificada, consistentes en: solicitud de Auxilio para Girar y realizar Orden de Compulsa número COM0501108/11 de fecha 04 de Febrero de 2011, Oficio número 500-53-07-02-2011-0660 de fecha 21 de Febrero de 2011, en el que se ordena la práctica de una visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, Oficio número 500-53-07-02-2011-1780, de fecha 13 de abril de 2011, con el que se remitió compulsa terminada practicada a la contribuyente CINSA, S.A. DE C.V., citatorio de inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 22 de Febrero de 2011, acta parcial de inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 23 de Febrero de 2011, levantada a folios COM5200026/11010001 al COM5200026/11010006, citatorio final de fecha 05 de Abril de 2011, acta final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 06 de Abril de 2011, levantada a folios COM5200026/11020001 al COM5200026/11020027, así como documentación comprobatoria, proporcionada por el C. REYNALDO RODRIGUEZ TREVIÑO, en su carácter de Tercero compareciente, quien manifestó tener las funciones de Contador Fiscal de la contribuyente visitada, CINSA, S.A. DE C.V., consistente en facturas expedidas por la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. a CINSA, S.A. DE C.V., Estados de cuenta bancarios de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, S.A., con número de cuenta 0443068609, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del ejercicio 2009, así como estado de cuenta bancario de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con número de cuenta 0589290083, del mes de Junio de 2009, ambas a nombre de la contribuyente visitada CINSA, S.A. DE C.V., así como a los registros contables denominados "Supplier Payment History Report", de la cuenta denominada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con número de cuenta CPI0204103F2, del ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, así como del análisis de facturas, los cuales se encuentran en 366 (TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS) fojas útiles, debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 31 Fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010, mismas hojas que se notificaron por estrados y de las cuales se hacen del conocimiento a la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

**OFICIO NUMERO COM0501109/11 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2011 EN EL QUE SE SOLICITA AUXILIO PARA GIRAR Y REALIZAR ORDEN DE COMPULSA.**-----

Mediante el oficio número COM0501109/11 de fecha 04 de Febrero de 2011, girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se solicitó al C. LIC. JESUS F. GARZA MARTINEZ,




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 59.

en su carácter de Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo; auxilio para girar y realizar orden de compulsas a la contribuyente IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en CALLE HALCON No: 2, PARQUE INDUSTRIAL FINA, en el Municipio de RAMOS ARIZPE, COAHUILA, de las operaciones que en su carácter de tercero llevó a cabo con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009; oficio recibido por el Servicio de Administración Tributaria, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Administración Local de Auditoría Fiscal, Oficialía de Partes, con fecha 16 de Febrero de 2011.

**OFICIO NUMERO 500-53-07-02-2011-1771 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, GIRADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE SALTILLO, EN EL QUE SE REMITE EXPEDIENTE DE COMPULSA TERMINADA.**

Mediante el oficio número 500-53-07-02-2011-1771, de fecha 04 de Abril de 2011, con fecha de despachado 05 de Abril de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, con sede en Saltillo, Coahuila, remitió expediente de compulsas terminada realizada a la contribuyente IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., con el número de Orden de Compulsa COM0500027/11, oficio recibido por esta Autoridad del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, Administración General Tributaria, Administración Central de Fiscalización de la Administración Local, con fecha 05 de Abril de 2011.

**OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION Y DOCUMENTACION A TERCEROS RELACIONADOS ENTRE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., NUMERO 500-53-07-02-2011-0661 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2011, GIRADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**-----

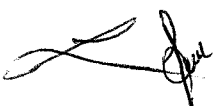
Se hace constar que mediante el oficio número 500-53-07-02-2011-0661, de fecha 21 de Febrero de 2011, expedido por el C. LIC. JESÚS FLORENCIO GARZA MARTÍNEZ, Administrador Local de Auditoría Fiscal de Saltillo, en el que se ordena la práctica de visita domiciliaria, en relación a las operaciones realizadas en su carácter de tercero, que llevó a cabo la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., con COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, el cual fue notificado previo citatorio el día 22 de Febrero de 2011 al C. MARCO ANTONIO BARAJAS SANDOVAL, en su carácter de tercero compareciente, quien manifestó ser contador de la contribuyente visitada IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., hecho que se hizo constar en Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, a folios COM5200027/11010001 al COM5200027/11010006.

**RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA APORTACIÓN DE DATOS POR TERCEROS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS ENTRE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. IACNA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**-----

**PERIODO SUJETO A REVISIÓN Y REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Según se hizo constar en el Acta Final de Aportación de Datos por Terceros, levantada a folios COM5200027/11020001 al COM5200027/11020017, el día 31 de Marzo de 2011, en la cual se hace constar que de la revisión practicada a la documentación comprobatoria proporcionada por la C. MIRNA ROSAS BEJARANO, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., proporcionada en el transcurso de la visita domiciliaria, la cual consiste en Documentación comprobatoria -

.....60



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 60.

denominada "Factura", expedidas por la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la contribuyente IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., durante el período comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, papel de trabajo denominado "OPERACIONES CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, Estados de cuenta bancarios electrónicos de la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, con número de cuenta CHQ-MXN-187-18708003785, a nombre de la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., de los meses de Septiembre y Octubre del ejercicio 2009, Aviso de abono en cuenta expedidos por la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, registro contable de las operaciones realizadas con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., de lo cual se conoció que la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., efectuó operaciones en su carácter de cliente por el período comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., esta en su carácter de proveedor, en cantidad 378,888.56, con un Impuesto al Valor Agregado Traslado en cantidad de \$ 56,833.39, de lo cual da un total en cantidad de \$ 435,721.95 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 95/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad y se integran mensualmente de la siguiente manera:-----

NUMERO DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	IMPORTE	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	FECHA DEL DEPOSITO
12235	10-jul-09	2,528.38	379.26	2,907.64	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12236	10-jul-09	2,470.32	370.55	2,840.87	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12237	10-jul-09	43,158.04	6,473.71	49,631.75	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12238	10-jul-09	29,601.30	4,440.20	34,041.50	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12239	10-jul-09	20,308.49	3,046.27	23,354.76	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12240	10-jul-09	32,066.61	4,809.99	36,876.60	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12241	14-jul-09	8,725.70	1,308.86	10,034.56	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12246	15-jul-09	20,547.50	3,082.13	23,629.63	TRANSFERENCIA	09-sep-09
12247	15-jul-09	5,572.77	835.92	6,408.69	TRANSFERENCIA	09-sep-09
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>		<b>164,979.13</b>	<b>24,746.87</b>	<b>189,726.00</b>		
12248	16-jul-09	7,726.44	1,158.97	8,885.41	TRANSFERENCIA	09-oct-09




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 61.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

12250	16-jul-09	2,362.72	354.41	2,717.13	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12251	21-jul-09	43,415.29	6,512.29	49,927.58	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12252	21-jul-09	9,157.18	1,373.58	10,530.76	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12253	21-jul-09	2,843.40	426.51	3,269.91	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12254	21-jul-09	886.02	132.90	1,018.92	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12256	22-jul-09	16,151.03	2,422.65	18,573.68	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12257	22-jul-09	1,137.36	170.60	1,307.96	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12331	28-jul-09	12,625.35	1,893.80	14,519.15	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12351	29-jul-09	4,460.97	669.14	5,130.11	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12352	29-jul-09	3,989.78	598.47	4,588.25	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12353	30-jul-09	1,682.00	252.30	1,934.30	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12361	31-jul-09	14,487.37	2,173.10	16,660.47	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12376	21-jul-09	12,096.00	1,814.40	13,910.40	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12295	24-jul-09	8,321.60	1,248.24	9,569.84	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12319	24-jul-09	14,251.50	2,137.73	16,389.23	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12324	27-jul-09	2,395.40	359.31	2,754.71	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12325	27-jul-09	11,325.25	1,698.79	13,024.04	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12328	28-jul-09	3,554.25	533.14	4,087.39	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12329	28-jul-09	8,510.26	1,276.54	9,786.80	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12330	28-jul-09	7,678.84	1,151.83	8,830.67	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12258	22-jul-09	2,158.17	323.73	2,481.90	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12274	22-jul-09	4,632.80	694.92	5,327.72	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12279	23-jul-09	6,388.77	958.31	7,347.08	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12280	23-jul-09	4,122.93	618.44	4,741.37	TRANSFERENCIA	09-oct-09



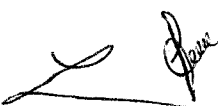

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 62.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR

12288	23-jul-09	5,186.12	777.92	5,964.04	TRANSFERENCIA	09-oct-09
12292	23-jul-09	2,362.72	354.41	2,717.13	TRANSFERENCIA	09-oct-09
<b>TOTAL OCTUBRE</b>		<b>213,909.52</b>	<b>32,086.43</b>	<b>245,995.95</b>		
				<b>TOTAL DE OPERACIONES EFECTIVAMENTE PAGADAS</b>		
		-	-			

IMPORTE DEL DEPOSITO	INSTITUCIÓN DE CRÉDITO	NUMERO DE CUENTA DE CARGO
189,726.00	SCOTIABANK INVERLAT	18708003785
189,726.00		




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 63.

CONTINUA CUADRO ANTERIOR-----

245,995.93	SCOTIABANK INVERLAT	18708003785
245,995.93		
435,721.93		

Asimismo, se hace entrega de copia fotostática legible de la documentación referida anteriormente, debidamente certificada, consistentes en: solicitud de Auxilio para Girar y realizar Orden de Compulsa número COM0501109/11 de fecha 04 de Febrero de 2011, Oficio número 500-53-07-02-2011-061 de fecha 21 de Febrero de 2011, en el que se ordena la práctica de una visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, Oficio número 500-53-07-02-2011-1771, de fecha 04 de abril de 2011, con el que se remitió compulsa terminada practicada a la contribuyente IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., citatorio de inicio de Aportación de Datos por Terceros, acta parcial de inicio de Aportación de Datos por Terceros de fecha 22 de Febrero de 2011, levantada a folios COM5200027/11010001 al COM5200027/11010006, Escrito de contestación de fecha 03 de Marzo de 2011, firmado por el Representante Legal de la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., citatorio final de fecha 30 de Marzo de 2011, acta final de Aportación de Datos por Terceros de fecha 31 de Marzo de 2011, levantada a folios del COM5200027/11020001 al COM5200027/11020017, así como documentación comprobatoria, proporcionada por la C. MIRNA ROSAS BEJARANO, en su carácter de Representante Legal de la




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-OF-374/2011  
Exp.: CPI0204103F2  
Rfc.: CPI0204103F2

HOJA No 64.

contribuyente visitada, IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., consistente en facturas expedidas por la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., a la contribuyente IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., durante el período comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, papel de trabajo denominado "OPERACIONES CON EL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.", correspondiente al período comprendido del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, Estados de cuenta bancarios electrónicos de la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, con número de cuenta CHQ-MXN-187-18708003785, a nombre de la contribuyente visitada IACNA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., de los meses de Septiembre y Octubre del ejercicio 2009, Aviso de abono en cuenta expedidos por la Institución de Crédito SCOTIABANK INVERLAT, registro contable de las operaciones realizadas con la contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., así como las declaraciones informativas de operaciones con terceros, los cuales se encuentran en 104 (CIENTO CUATRO) fojas útiles, debidamente certificadas por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de conformidad con el Artículo 31 Fracción XVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010, mismas hojas que se notificaron por estrados y de las cuales se hacen del conocimiento a la contribuyente visitada COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSUMOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., mismas que se encuentran en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JALH/JLLZ/FVMG

